



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00573841- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00573841- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. María Lucrecia Romero, DNI 32.698.435, para desempeñarse en el dictado de la Capacitación de los voluntarios guías y elaboración de informe e infografía sobre el programa orientado a las asignaturas del primer año, en el marco del Programa PAMEG 2022 FCC, desde el 01/08/2022 al 12/08/2022.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepcional y, por única vez, los servicios prestados por la Lic. María Lucrecia Romero, DNI 32.698.435, en el dictado de la Capacitación de los voluntarios guías y elaboración de informe e infografía sobre el programa orientado a las asignaturas del primer año, en el marco del Programa PAMEG 2022 FCC, desde el 01/08/2022 al 12/08/2022 y por un monto total -en concepto de legítimo abono- de pesos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (\$25.874.-)

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago que demanda la presente contratación sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes Recursos PAMEG 2021/2022 y/o Recursos Propios, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.